RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00087/ISE/2019/CA
OBJETO: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS POR NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN EN EL IES LA PEDRERA BLANCA DE CHICLANA DE LA FRONTERA
CENTRO: 11700883 **NOMBRE DEL CENTRO:** I.E.S. LA PEDRERA BLANCA
LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 429.826,12 €
IMPORTE IVA: 90.236,49 €
TOTAL IMPORTE: 520.089,61 €
VALOR ESTIMADO: 429.826,12 euros

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00087/ISE/2019/CA, para la contratación de OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS EN EL IES LA PEDRERA BLANCA DE CHICLANA DE LA FRONTERA, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 22 de agosto de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitido Informe por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 23 de septiembre de 2019 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día 26 de septiembre de 2019 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación para la adjudicación del contrato, para la contratación de OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS EN EL IES LA PEDRERA BLANCA DE CHICLANA DE LA FRONTERA, Expediente: 00087/ISE/2019/CA

El día 30 de septiembre de 2019 se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones terminó el día 12 de noviembre de 2019.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.
CONST. HIJOS DE MANUEL MOLINA LOPEZ SCA
VIA AUGUSTA JULIA, S.L.

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

CONTRATAS GUTIERREZ SL
EJOC2004, S.L.
DSV EMPRESA FERROVIARIA, S.L.
AFC CONTRUCCIONES Y CONTRATAS SL
GRULOP, 21, S.L.
AVANZA SERVICIOS INTEGRALES, SLU
LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES A. RAMOS CONIL SL
MONCOBRA, S.A.
TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE SA
CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.
CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L.
SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA SL

Examinada y calificada la documentación administrativa se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación, a las siguientes empresas licitadoras:

LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.
MONCOBRA, S.A.
TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE SA
SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA SL

Las siguientes empresas presentan incidencias consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediendo a los licitadores hasta tres días para aportar la documentación requerida bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no proceden a la subsanación:

CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.
CONST. HIJOS DE MANUEL MOLINA LOPEZ SCA
VIA AUGUSTA JULIA, S.L.
CONTRATAS GUTIERREZ SL
EJOC2004, S.L.
DSV EMPRESA FERROVIARIA, S.L.
AFC CONTRUCCIONES Y CONTRATAS SL
GRULOP, 21, S.L.
AVANZA SERVICIOS INTEGRALES, SLU
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES A. RAMOS CONIL SL
CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.
CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L.

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

El día 12 de diciembre de 2019 se celebra la sesión de la Mesa de Contratación para la apertura, calificación y examen de la documentación contenida en el SOBRE "SUBSANACIONES", presentado por las empresas requeridas. Se procede en primer lugar al conocimiento previo del Certificado expedido por el Encargado del Registro General de esta Agencia Pública Andaluza de Educación con fecha de 12 de diciembre de 2019, donde se acreditan los licitadores que han presentado la documentación requerida mediante escrito son los siguientes:

CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.
CONTRATAS GUTIERREZ SL
AFC CONTRUCCIONES Y CONTRATAS SL
GRULOP, 21, S.L.
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES A. RAMOS CONIL SL
CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.
CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L.

Las siguientes empresas no presentan documentación de subsanación en el plazo establecido por lo que la mesa de contratación por lo que la Mesa de contratación decide proponer la exclusión del procedimiento los siguientes licitadores:

CONST. HIJOS DE MANUEL MOLINA LOPEZ SCA
VIA AUGUSTA JULIA, S.L.
EJOC2004, S.L.
DSV EMPRESA FERROVIARIA, S.L.
AVANZA SERVICIOS INTEGRALES, SLU

Examinada y calificada la documentación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma a las siguientes empresas licitadoras:
CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.
AFC CONTRUCCIONES Y CONTRATAS SL
GRULOP, 21, S.L.
LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES A. RAMOS CONIL SL
MONCOBRA, S.A.
TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE SA
CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.
CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L.
SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA SL

Seguidamente de procede a la apertura de la documentación contenida en el SOBRE NÚMERO 2 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE". De acuerdo con lo establecido en el PCAP y a la vista de las ofertas económicas presentadas, las empresas que se relacionan están incursas en desproporcionalidad o anormalidad:

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.
MONCOBRA, S.A.

Según consta en el Certificado de Registro firmado el 8 de enero de 2020 por parte del Responsable del mismo, entrega justificación de su oferta antes de la finalización del plazo otorgado para ello los siguientes licitadores:

CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.
MONCOBRA, S.A.

Una vez analizado y a la vista del contenido técnico del informe, en el cual se determina que las ofertas presentadas por CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L., INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L. y MONCOBRA, S.A., no se consideran justificadas, se acepta por la mesa y se eleva al órgano de contratación.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, con base en las atribuciones recogidas en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, acuerda solicitar la documentación previa a la adjudicación a CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES A. RAMOS CONIL, S.L. por los importes y criterios reflejados en su oferta.

El 11 de febrero de 2020, la Mesa de contratación, una vez valorada la documentación previa a la adjudicación aportada en plazo según Certificado de Registro de 6 de febrero de 2020, conforme con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su apartado 10.5, procede a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntación obtenida por los licitadores admitidos son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

RESUELVE

PRIMERO.- Admitir definitivamente al procedimiento de contratación a las siguientes empresas:

CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.
AFC CONTRUCCIONES Y CONTRATAS SL
GRULOP, 21, S.L.

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES A. RAMOS CONIL SL
MONCOBRA, S.A.
TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE SA
CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.
CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L.
SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA SL

Y excluir del procedimiento a las siguientes empresas:

CIF	LICITADOR	MOTIVO
B92418524	CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.	No considerarse justificada la oferta presentada considerada en baja
B14749070	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	No considerarse justificada la oferta presentada considerada en baja
A78990413	MONCOBRA, S.A.	No considerarse justificada la oferta presentada considerada en baja

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS POR NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN EN EL IES LA PEDRERA BLANCA DE CHICLANA DE LA FRONTERA, EXPEDIENTE 00087/ISE/2019/CA, al siguiente licitador y con el siguiente importe:

EMPRESA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA
B11509403 CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES A. RAMOS CONIL, S.L.	OFERTA ECONÓMICA	358.260,07 €
	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	24 meses
	CONTRATACIÓN PERSONAS MAYORES 45 AÑOS O MENORES DE 30	3 personas

Por tratarse de la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (358.260,07 Euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (75.234,61 Euros), por lo que el presupuesto máximo de ejecución, IVA incluido, asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (433.494,68 Euros). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de SEIS MESES a contar a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo y autorización de inicio de las obras. El acta de comprobación del
replanteo, deberá realizarse dentro del mes siguiente a la formalización del presente contrato.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda,, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACION
(Por suplencia del Gerente Provincial en virtud del
Acuerdo del Consejo Rector de fecha 21/5/19)

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I

LICITADOR	PUNTUACIÓN			
	OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	CONTRATACIÓN PERSONAS MAYORES 45 AÑOS O MENORES DE 30	TOTAL
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES A. RAMOS CONIL SL	70,000	9,00	21,00	100
GRULOP, 21, S.L.	62,773	9,00	21,00	92,773
TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE SA	62,517	9,00	21,00	92,517
CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	59,279	9,00	21,00	89,279
SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA SL	51,880	9,00	21,00	81,880
AFC CONTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	46,699	9,00	21,00	76,699
CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L.	42,799	9,00	21,00	72,799
LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.	33,643	9,00	21,00	63,643

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico